ISIONAL Gobierno de

**TLAOUEPAQUE** 

SEM001420 FOLIO TRAMITE: 67,320

NOMBRE:

ISLAS CRUZ JAIME

UBICACIÓN:

TUCUMAN

COLONIA: CALLE CRUCE 1: NUEVA SANTA MARIA 8 DE JULIO

CALLE CRUCE 2:

SIN CALLE

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

5.00 GENERAL

NO TRABAJA

NO TRABALA

NO TRABAJA

NO TRABAJA

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS: \$ 2.92 mts.

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Agosto-2015

CARNITAS

FECHA DE VENCIMIENTO:

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**TIANGUIS Y ESPACIOS ABIE** 

31-Diciembre-2015

\$321.20

REFRENDO

PUESTO

SEMIFLIO

31-Agosto-2016

IMPORTE:

INTERIOR:

DÍAS DE TRABAJO

DIRECCION DE MERCADOS.

VIERNES NO TRABAJA SÁBADO NO TRABALA

DOMINGO

IAS DE FIESTA"

EXTERIOR:

07:00:26 a

02:00:26 p

EXCEPTO DIA DE TIAN

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

LUNES

MARTES

JUEVES

MIERCOLES

Gobierno de

TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MENCADOS.

TLANGUE Y ESPACIOS ABER 105

ISLAS/CRUZ JAIME

A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirmio al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

« En el caso de la venta de alimentos deberán tener. la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las nonass minimas de seguridad y los tanques no deberán esceder de 30 kilogramos.

. Deberán vender unicamente las mercancias o productos antorisados en el permiso.

Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su venciaciento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

· Después de I dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## OUEDA PROHIBIDO

· La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.

El arrendamiento e patriamo del priesto a terceras personas.

- " Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los pentones, así como vehiculos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, fiente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo 1- 12 y hospitales.
- Instalarse a uma distancia menos de 10 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangus o comestibles similares
- Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiente de la normatividad antes reflalade, dará causa a la no renovación del permise previsional.